

UNIVERSIDAD CRISTÓBAL COLÓN

Licenciatura en Derecho



Programa de Prácticas Profesionales

Marzo 2018

Para la Universidad Cristóbal Colón, las prácticas profesionales son entendidas como las diversas actividades relacionadas al proceso formativo del alumno donde puede aplicar los conocimientos, actitudes y habilidades desarrolladas en su proceso formativo en escenarios laborales concretos y reales. (Plan de Vinculación UCC, 2012)

El objetivo general del programa de prácticas es vincular a los alumnos con experiencias profesionales dentro de organizaciones diversas a partir del desarrollo de las competencias (genéricas y específicas).

Los **objetivos específicos** del programa de prácticas profesionales son:

- Promover experiencias de trabajo que ayuden al estudiante a relacionar la teoría con la práctica.
- Aplicar los saberes profesionales en espacios laborales de los distintos sectores.
- Desarrollar competencias con base en experiencias de aprendizaje significativas vinculadas con el entorno.
- Fomentar experiencias vivenciales en situaciones y procesos propios del campo laboral.

BENEFICIOS E IMPORTANCIA DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

A partir de lo establecido por el Plan de Vinculación de la UCC es que la Licenciatura en Derecho fundamentándose en la necesidades de formar al licenciados en Derecho con los conocimientos, habilidades y actitudes que demanda el contexto, establece la necesidad de proponer el programa de prácticas profesionales que tendrá como finalidad proporcionar las condiciones necesarias para que nuestros alumnos desde su formación universitaria inicien la vinculación con el sector productivo y se relacione en forma más efectiva con la realidad donde tendrá que aplicar los conocimientos jurídicos adquiridos.

Por lo que la finalidad de las prácticas profesionales que realicen los alumnos de la Licenciatura será consolidar el proceso de enseñanza-aprendizaje que le permitan al alumno conocer los diversos ambientes laborales donde deberá de aplicar los conocimientos adquiridos durante su formación.

Para la Licenciatura es importante el desarrollo de las prácticas profesionales ya que para dar cumplimiento al desarrollo en los alumnos del “saber hacer” que establece uno de los pilares de la educación planteados por la UNESCO, la formación profesional implica enseñarlos a poner en práctica sus conocimientos y lograr su adaptación al mundo laboral, donde deberá de adquirir las herramientas necesarias que le permitan combinar en forma asertiva conocimientos y actitudes que le serán útiles para dar solución a problemas concretos dentro del ámbito de la aplicación del derecho, en este sentido, Díaz Barriga define a la práctica profesional como “aquellas actividades propias de cada carrera, o al conjunto de las tareas de un solo campo de acción, considerando los requerimientos sociales” (Díaz Barriga, Frida, 2000)

El plan de estudios bajo el enfoque por competencias y centrado en el alumno se funda en la idea de la preparación de los alumnos para las complejas exigencias de las sociedades contemporáneas, promoviendo la construcción significativa del conocimiento fomentando en el individuo las habilidades que necesita para aplicar su saber en un contexto laboral determinado. De esta manera, ser competente radica en el saber hacer en un contexto situado.

Lo que debe constituir el contenido central de la enseñanza del Derecho: ejercitar al estudiante en el conjunto de técnicas, de métodos y de procedimientos que le permitan conocer el Derecho por sí mismo, identificar y resolver por sí mismo los problemas que plantea su interpretación y aplicación y formular por sí mismo las soluciones que pueden solventarlos. (Modelo pedagógico por competencias de la Licenciatura en Derecho, 2009)

Por lo que es necesario que a partir de este modelo se fomente una relación más íntima y directa con el quehacer profesional del alumno vinculando las experiencias y conocimientos que se desarrollan en el aula con el mundo laboral, de esta manera la realización de prácticas escolares por parte de los alumnos de la Licenciatura en Derecho se convierte en una exigencia que permita la implementación eficaz del plan de estudios, bajo este orden de ideas la realización de las prácticas profesionales deben contener las características que se presentan a continuación.

LINEAMIENTOS DE LA ACREDITADORA

La licenciatura en Derecho fue acreditada por Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación en Derecho, A.C. en el año 2008.

Los lineamientos que la acreditadora solicita con relación a las prácticas profesionales se refieren en las siguientes categorías e indicadores:

Categoría 5, formación integral:

5.1.1 ¿El programa promueve y desarrolla competencias en el saber, el saber hacer y el saber ser? (Filosofía de la UNESCO)

Categoría 7, vinculación:

7.6.14 El programa cuenta con mecanismos que permiten la participación de estudiantes y profesores en prácticas profesionales complementarias al currículum.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

A nivel general el fundamento de las prácticas profesionales se establece en lo dispuesto por la siguiente legislación:

Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Educación.

Ley General de Profesiones.

En el ámbito interno de la UCC, servirán de fundamento para la realización de las prácticas profesionales los siguientes reglamentos:

Reglamento de Régimen Académico y Administrativo de Licenciatura, requiere reformarse en lo relativo al artículo 78 ya que actualmente no contempla la liberación de prácticas profesionales por parte de los alumnos de licenciatura.

Reglamento General de Alumno artículo 32.

Reglamento de Titulación de Licenciatura, requiere de reformase el artículo 2, ya que actualmente no establece como requisito previo para iniciar el trámite de titulación bajo alguna de las opciones señaladas en dicho reglamento la liberación de prácticas profesionales.

Las reformas reglamentarías a las disposiciones señaladas obedece a la necesidad de incorporar en la normatividad interna de la institución la figura de las prácticas profesionales como requisito que deberá de cumplir el alumno para obtener el grado académico respectivo.

RELACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

A continuación se propone un listado no limitativo de prácticas profesionales en relación con las materias procesales de la Licenciatura.

Sem	Curso	Descripción de la práctica	Objetivo	Competencias	Espacios laborales
4º	Derecho procesal del trabajo	Plantear acciones y excepciones en materia laboral.	Plantear diversas acciones y excepciones ordinarias y especiales en materia laboral.	Aplicar los conocimientos procesales en materia laboral ante las juntas de conciliación y arbitraje locales y federales.	Despachos jurídicos. Juntas de conciliación y arbitraje locales y federales.
5º	Derecho procesal civil	Plantear acciones, excepciones, jurisdicciones voluntarias, incidentes y recursos en materia civil.	Plantear diversas acciones y excepciones ordinarias y ejecutivas en materia civil.	Aplicar los conocimientos procesales en materia civil a situaciones jurídicas concretas.	Despachos jurídicos. Juzgados locales y federales. Bufete jurídico de la UCC.
7º	Derecho notarial	Redacte diversos instrumentos de carácter notarial aplicables a situaciones jurídicas concretas.	Elaborar diversos documentos en el ámbito de la función notarial a partir de diversas situaciones concretas propias de la fe notarial	Aplicar los conocimientos en diversas áreas del derecho que requieran la intervención de un funcionario con fe pública para dotar de seguridad jurídicas los actos jurídicos celebrados ante ellos	Notarias públicas
6º	Derecho procesal	Plantear	Plantear las actuaciones	Aplicar los	Despachos jurídicas

Sem	Curso	Descripción de la práctica	Objetivo	Competencias	Espacios laborales
	penal	denuncias o querellas ante la autoridad ministerial para el desarrollo del procedimiento en materia penal.	judiciales relativas	conocimientos procesales en materia penal ante situaciones que pueden ser constitutivas de delitos.	Agencias del ministerio Público Juzgados locales y federales
6º	Derecho procesal mercantil	Plantear acciones, excepciones, jurisdicciones voluntarias, incidentes y recursos en materia mercantil.	Plantear diversas acciones y excepciones ordinarias y ejecutivas en materia mercantil.	Aplicar los conocimientos procesales en materia mercantil a situaciones jurídicas concretas.	Despachos jurídicos. Juzgados locales y federales. Bufete jurídico de la UCC.
6º	Fundamentos de amparo y vía indirecta	Plantear el procedimiento del juicio de amparo indirecto ante los órganos competentes del Poder Judicial de la Federación.	Plantear las reglas procesales relativas al juicio de amparo indirecto.	Aplicar los conocimientos procesales en materia de amparo indirecto para el trámite de dicho juicio en casos de violaciones de derechos humanos.	Despachos jurídicos. Juzgados federales.
7º	Amparo directo y recursos	Plantear el procedimiento del juicio de amparo directo ante los órganos competentes del Poder Judicial de la Federación.	Plantear las reglas procesales relativas al juicio de amparo directo.	Aplicar los conocimientos procesales en materia de amparo directo para el trámite de dicho juicio en casos de violaciones de derechos humanos.	Despachos jurídicos. Juzgados federales.
8º	Derecho procesal	Plantear el procedimiento	Plantear las reglas	Aplicar los conocimientos	SAT IMSS

Sem	Curso	Descripción de la práctica	Objetivo	Competencias	Espacios laborales
	fiscal y administrativo	administrativo en todas sus fases así como los recursos contenciosos y no contencioso en materia fiscal y administrativa	legales relativas a los procedimientos contenciosos y no contenciosos que el contribuyente y/o particular pueda hacer valer en contra de diversos actos administrativos y fiscales.	procesales en materia fiscal y administrativa .	INFONAVIT Despacho jurídicos fiscales PROFECO CANACO COPARME X

Proceso de realización (mecanismos y procedimientos)

- ✓ Debe iniciarse desde quinto semestre, esto en virtud de que en los primeros cinco semestres los alumnos adquieren los elementos teóricos necesarios que le permitirán dar sentido a las diversas actividades que podrá realizar en la práctica cotidiana del derecho.
- ✓ Los alumnos deben tener cubiertos los créditos de los cursos de la formación disciplinar básica (primer al tercer semestre) y los créditos de la formación disciplinar metodológicas (únicamente los correspondientes al cuarto semestre), es decir, debe ser alumno regular.
- ✓ Los alumnos deben haber realizado una estancia en el Bufete Jurídico de la UCC como requisito previo para hacer prácticas profesionales. El tiempo de estancia en el Bufete Jurídico deberá ser de dos meses de duración, sin embargo, si dependiendo de la disponibilidad de espacio del Bufete Jurídico en relación con la matrícula de la generación correspondiente al quinto semestre no fuera viable dicho tiempo, la estancia no podrá ser menor a dos semanas. Este requisito será excusable si el alumno realizara las prácticas profesionales en alguno de las áreas funcionales indicadas en el siguiente punto.
- ✓ Las prácticas profesionales deben enfatizar ciertas áreas funcionales de mayor trascendencia para la formación del Licenciado en Derecho, así por ejemplo tenemos:
 - Litigio
 - Procuración y Administración de Justicia
 - Asesoría en el área corporativa
 - Notaria y Registro
 - Aduana y comercio exterior
- ✓ Los alumnos deberán cubrir un total de 120 horas de prácticas profesionales durante su tránsito en la licenciatura, que serán desarrolladas durante el quinto y sexto semestre.
- ✓ Esta forma de llevar a cabo las prácticas profesionales le permitirá al alumno poder hacer el servicio social en séptimo y octavo semestre.
- ✓ Resulta relevante que las prácticas profesionales se vinculen con las actividades propias de las materias que conforman la línea procesal del plan de estudios, esto en virtud de que en dichas materias tienen como finalidad complementar desde un sentido de aplicación los conocimientos adquiridos en los cursos previos.
- ✓ El estudiante, durante periodo de clases de acuerdo al calendario escolar, deberá entregar al Responsable de Aseguramiento de la Calidad Académica el formato de la solicitud para realizar las prácticas profesionales debidamente requisitado.

- ✓ El Responsable de Aseguramiento de la Calidad Académica entregará al Jefe de Área Académica el formato de solicitud para gestionar los espacios y permisos correspondientes.
- ✓ El estudiante entregará al Responsable de Aseguramiento de la Calidad Académica el plan de trabajo para la práctica profesional en el formato correspondiente.
- ✓ El estudiante, deberá entregar mensualmente al Responsable de Aseguramiento de la Calidad Académica un reporte de la práctica profesional que está desarrollando.

Proceso de liberación

Los estudiantes deberán entregar al Responsable de Aseguramiento de la Calidad Académica el informe final de la práctica profesional con la valoración por parte del receptor de la práctica profesional y la firma de su jefe inmediato.

Estrategia para el registro y seguimiento de los estudiantes

Para el registro de los estudiantes, el Responsable de Aseguramiento de la Calidad Académica concentrará las solicitudes y realizará un concentrado integrando toda la información.

Para el seguimiento, el Responsable de Aseguramiento de la Calidad Académica generará un informe final a partir de los reportes mensuales que los estudiantes generen.

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES:

Jefe de Área Académica:

- Gestionar las áreas o espacios en dónde el alumno podrá insertarse.
- Examinar los procesos de formación profesional de sus alumnos a través del trabajo realizado por el Responsable de Aseguramiento de la Calidad Académica.
- Celebrar convenios de colaboración entre la Licenciatura y alguna dependencia pública o privada donde los alumnos de la Licenciatura puedan llevar a cabo las prácticas profesionales.

Responsable de innovación y desarrollo:

- Analiza los cursos que por su naturaleza deben tener prácticas profesionales con la intención de fortalecer el perfil de egreso.

Responsable de Aseguramiento de la Calidad Académica:

- Concentrar la información y dar seguimiento a los procesos de planificación y desenvolvimiento de las prácticas profesionales enunciadas en las planeaciones académicas a fin de retroalimentar la función docente.

Docentes:

- Diseño y ejecución de prácticas conforme a los saberes teórico-procedimentales y actitudinales del curso en beneficio de la formación disciplinar del estudiante.
- Determinar los instrumentos de evaluación para la práctica profesional a partir de la naturaleza y las competencias del curso.

CLAUSULAS ESPECIALES:

Resulta recomendable que los alumnos de la licenciatura lleven a cabo intercambios académicos antes de quinto semestre para llevar a cabo en quinto y sexto semestre las prácticas profesionales.

En caso de que los alumnos decidan participar en el programa de movilidad académica en dichos semestres deberá de observarse que en la universidad receptora cumplan con el requisito de prácticas profesionales en términos de las condiciones reglamentarias que establezca la universidad donde se lleve a cabo el intercambio académico. Asimismo, el alumno podrá dejar pendiente las prácticas profesionales para realizarlas tras su reincorporación a la UCC.

PÓLITICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

1. Deberán de hacer las adecuaciones en la reglamentación interna de la UCC para la incorporación de las prácticas profesionales.
2. El estudiante tendrá que acatar el reglamento interno de la empresa a fin de desempeñarse conforme a los lineamientos de la organización.
3. En la realización de las prácticas profesionales el alumno deberá ajustar el número de horas señalado para ello, es decir, 120 horas de lo contrario estas no tendrán validez alguna ni serán reconocidas por la UCC.
4. El alumno tendrá que cumplir con la asistencia programada en días y horarios establecidos en mutuo acuerdo con la organización para la realización de las prácticas profesionales

5. Las prácticas profesionales no deberán afectar el horario de clases del estudiante.
6. Conforme al artículo 32 del Reglamento General de Alumnos de Licenciatura el alumno deberá portar la credencial para acercarse a las organizaciones en donde preste sus prácticas profesionales así como mantener una presentación digna durante sus actividades.
7. El estudiante está obligado a entregar todos los formatos requeridos diez días después de haber cumplido con las prácticas profesionales.
8. La organización podrá ofrecer una ayuda económica o remuneración la cual será opcional por parte de la empresa.
9. La empresa debe contar con convenio y relacionadas con su perfil, en el caso de que no haya convenio deberá ser evaluado y tramitado por el Responsable de Vinculación y Promoción para posteriormente para ser firmado por la Rectoría.
10. Si el alumno inicia sus prácticas profesionales y la empresa no tiene convenio institucional, la UCC se deslinda de cualquier responsabilidad que surja.
11. El Responsable de Vinculación y Promoción por área será encargado de dar seguimiento al cumplimiento de estas políticas y del desempeño del estudiante.

CONVENIOS

Empresa

- Notaría no. 59
- Despacho Jurídico Santos y Asociados, S.C.
- Presidencia Municipal de Medellín de Bravo, Ver.
- Banco Nacional de México, S.A.
- Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente del Edo. de Ver.
- Francisco José Ramírez Llaca y Asociados
- Alta marítima S.A. de C.V.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación
- H. Ayuntamiento de Tlacotalpan, Ver.
- Colegio de Contadores Públicos de Veracruz, A.C.
- Secretaría del Trabajo Delegación Veracruz
- SEFIPLAN
- Magaña Soluciones Fiscales y Contables
- Notaría Pública número 4
- Apiver
- El Tribunal
- Despacho Jurídico Camaño
- Folio 30 SC (Notaría 30)
- Sinergiacorp, S.A. de C.V.
- Alejandro Deschamps, S.C. (Agencia Aduanal)
- Encauze Consultores, S.C.
- Notaría Pública No. 18 de la 17ma. Demarcación Notarial
- Fuster Muñiz, Abogados
- Agencia Aduanal Ruiz Ortiz, S.C.
- Notaría Pública No. 24 Adscrita a las Décimo Séptima Demarcación Notarial con Residencia en Veracruz, Ver.
- Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Veracruz
- H. Cámara de Diputados
- Despacho Jurídico Asociado Pérez de León y Meléndez
- Vargas Franyuti, S.C.
- Díaz de Vega S.C.
- Contadores Unidos del Golfo S.C.
- Asesores y Proyectistas Asociados, S.C.
- Comité de Evaluación de Programas de Pedagogía y Educación A.C. (CEPPE)
- Agencia Aduanal Aguilar Morfín S.C.
- Correduría Pública No. 11 del Edo. de Veracruz
- Consultores y Litigantes Tobon's S.A.
- H. Ayuntamiento de Boca del Río , Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Banco Santander (México): Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple , Grupo Financiero Santander
- Honorable Ayuntamiento de Lerdo de Tejada
- Banco Santander (México): Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple , Grupo Financiero Santander

- Ocaña Lemus y Asociados S.C.
- Notaría Pública No. 5
- Operadora Marítima TMM, S.A. de C.V .
- H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Honorable Ayuntamiento de Manlio Fabio Altamirano
- Consultores Jurídicos Corporativos S.C.
- Notaria Pública No. 26
- Agencia Aduanera de América en Veracruz S.C.
- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Veracruz (CANACO) y más de 3385 empresas afiliadas
- H. Ayuntamiento de José Azueta , Ver
- Dirección general del registro público de la propiedad y de inspección y archivo general de notarías, de la secretaría de gobierno
- Notaría Pública Núm. 22
- Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Veracruz (Profeco)
- ISSSTE
- Secretaría de Salud
- Servicios de Salud de Veracruz
- Hospital Regional de Veracruz
- Secretaría de Salud
- IMSS
- COPARMEX
- Subdirección de Coordinación de Enlace Operativo de Educación Agropecuaria (DGETA)
- Colegio de Abogados de Veracruz

Se requiere de llevar a cabo convenio de colaboración con:

- Registro Público de la Propiedad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ampliar la lista de notarías públicas.
- Ampliar la lista de despachos jurídicos.
- Dirección general del Registro Civil.
- Procuraduría para la Defensa del Contribuyente.
- Sistema de Administración Tributaria.
- Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.



Universidad Cristóbal Colón
Dirección General Académica
Dirección de Desarrollo Académico

Solicitud para realizar las Prácticas Profesionales

Por medio de la presente hago del conocimiento mi deseo de realizar prácticas profesionales a fin de fortalecer mi formación académica y vincularme con el medio profesional y laboral. Doy fe de que los datos personales son reales así como de la empresa en la cual desempeñare mis prácticas profesionales [PP]:

Pegar una
fotografía
reciente

1. Nombre _____ 2. Matrícula _____
3. Licenciatura _____ 4. Semestre _____
6. E mail _____ @ _____ 7. Sexo Masculino Femenino
8. Empresa/institución para las PP _____
9. Dirección _____
10. Contacto (mail y/o teléfono) _____
11. Duración de las PP en horas _____
12. Puesto a desempeñar _____
- 12.Nombre y puesto del jefe directo _____

Me comprometo a cumplir con los lineamientos que me demande la Empresa/Institución en donde realizaré mis prácticas profesionales así como con la normativa que la Universidad Cristóbal Colón señale.

H. Veracruz, Ver. a _____ de _____ del 20 _____ .

Firma estudiante

Firma del Director

Firma del jefe directo

Plan de trabajo de Prácticas Profesionales (PP) del alumno

1. Nombre del alumno		2. Matrícula	
3. Licenciatura		4. Semestre	
5. Nombre de la organización			
6. Inicio y cierre de práctica (D-M-A)	Del	/ /	al / /
7. Total de horas			
8. Objetivo de la Práctica Profesional:			
Se enuncia el objetivo que persigue la práctica, la redacción será en tiempo infinitivo [por el alumno] y tendrá que ser verificado por el docente o bien por el Director/Coordinador de Licenciatura.			
9. Descripción general de actividades			
En este apartado se describen las actividades de manera general que el estudiante llevará a cabo en su período de prácticas profesionales dentro de la empresa en congruencia con el perfil de su formación.			
1. .			
2. .			
3. .			
4. .			
5. .			
10. Relación de la práctica con la carrera			
En esta sección el alumno justificará, el porqué sus práctica profesional está vinculada con el perfil de su licenciatura. Esta descripción será concisa y el alumno podrá estar orientado por el doente.			

Organización
(jefe directo)

Alumno
(practicante)

Docente

Reporte de Prácticas Profesionales (PP) mensual del alumno

1. Nombre del alumno		2. Matrícula	
3. Licenciatura		4. Semestre	
5. Horas cumplidas al mes			
6. Período de la práctica (D-M-A)	Del	/	/
		al	/
			/

7. Actividades mensuales

En este apartado el estudiante deberá describir de manera general y concisa el conjunto de actividades que está realizando dentro de la empresa fin de llevar un seguimiento de la práctica profesional. Para la entrega de este reporte será indispensable la firma de la empresa (responsable) ya que dará prueba fehaciente de que se está cumpliendo con el objetivo de la práctica.

1. .
2. .
3. .
4. .
5. .

8. Observaciones (espacio únicamente para la empresa):

En este apartado la empresa (responsable) podrá anotar situaciones que desee resaltar en caso de incumplimiento por parte del practicante o bien alguna sugerencia.

Alumno (practicante)

Organización
(jefe directo)

Informe final de Prácticas Profesionales (PP) del alumno

1. Nombre del alumno		2. Matrícula	
3. Licenciatura		4. Semestre	
5. Nombre de la organización			
6. Inicio y cierre de la práctica (D-M-A)	Del	/	/
	al	/	/
7. Total de horas			

8. Objetivo de la práctica profesional
<ul style="list-style-type: none"> Se enuncia el objetivo que se redactó en el Plan semestral de PP.

9. Actividades realizadas en el período de práctica
Se redactan, de manera general, las actividades desarrolladas dentro de la empresa a fin de que se pueda analizar su congruencia con el objetivo planteado.
<ol style="list-style-type: none">

10. Valoración de la empresa
Este apartado es únicamente para la empresa (responsable) a fin de evaluar el desempeño del estudiante dentro de la organización durante el período de duración de las prácticas profesionales.

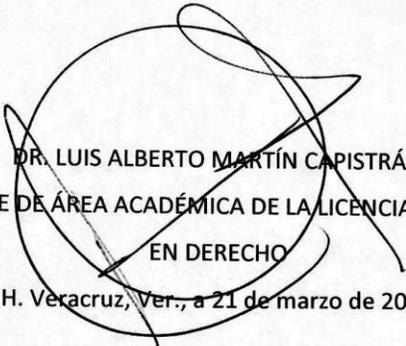
H. Veracruz, Ver. a ____ de _____ del 20 ____ .

 Docente

 Estudiante
 (practicante)

 Empresa (jefe
 directo)

La actualización de este Programa de Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Derecho fue autorizado por:



DR. LUIS ALBERTO MARTÍN CAPISTRÁN
JEFE DE ÁREA ACADÉMICA DE LA LICENCIATURA
EN DERECHO

H. Veracruz, Ver., a 21 de marzo de 2018